



I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 001707

LITUECHE, **31 DIC. 2020**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N°1242 de fecha 06 de octubre de 2020, que instruye sumario administrativo.

2.- La carta de fecha 29 de Diciembre de 2020, de fiscal de sumario.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones. El decreto alcaldicio 1550 de fecha diciembre de 2016 y el decreto alcaldicio del 10 de septiembre de 2020 que designa subrogancia.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** prorroga de 60 (sesenta) días plazo de sumario.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la fiscal designada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/ACR/MVA/RPV

Distribución

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- DAEM
- Fiscal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde